

Dec. No. 39-05 que concede naturalización dominicana a varias personas y provisionalmente a menores de edad.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 39-05

VISTAS las instancias Nos.13676, 13677, 13678, 13679, 13680, 13681, 13682, 13683, del 10 de diciembre del año 2004; 13727, 13731, del 14 de diciembre; 13808, del 16 de diciembre; 13834 y 13839 del 20 de diciembre; 14079, 14080, 14081, 14082, 14083, 14084 y 14085, del 30 de diciembre del año 2004; respectivamente, que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente decreto.

VISTA la Ley No.1683, sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a las personas que se indican a continuación:

- 1.- A la señora Maura Dumenigo Cabrera, de nacionalidad cubana.
- 2.- Al señor Víctor Chinedu Nze, de nacionalidad nigeriana.
- 3.- Al señor Alberto Rojo del Valle, de nacionalidad cubana.
- 4.- Al señor Robert Glen Harrison, de nacionalidad estadounidense.
- 5.- Al señor Jaime Casanova Martínez, de nacionalidad española.
- 6.- Al señor José Alberto Alonso Gómez, de nacionalidad española.
- 7.- Al señor Omid Marhyan, de nacionalidad iraní.
- 8.- A la señora Claudia Jaklitsch Langhart, de nacionalidad suiza.
- 9.- Al señor Manuel Jaklitsch, de nacionalidad suiza.
- 10.- Al señor José García Herrada, de nacionalidad cubana.
- 11.- Al señor Junaid Ahmad Siddiqui, de nacionalidad pakistaní.
- 12.- Al señor Xue Ru Lin, de nacionalidad china.
- 13.- Al señor Pedro Shamill González Alvarez, de nacionalidad cubana.
- 14.- Al señor Ernesto Oliveros Seisdodos, de nacionalidad cubana.
- 15.- Al señor Faisal Ibrahim, de nacionalidad pakistaní.
- 16.- Al señor Hon To Sin, de nacionalidad china.
- 17.- Al señor Pedro Luis Castellanos, de nacionalidad venezolana.

ARTICULO 2.- Se concede el beneficio de la naturalización dominicana provisional a los menores que se indican a continuación:

- 1.- María Mercedes Jiménez Chacón, de nacionalidad panameña.
- 2.- Luca Jiménez Glur, de nacionalidad suiza.
- 3.- Siara Noor, de nacionalidad pakistaní.
- 4.- Hanjel Maiken Madrigal de la Cruz, nacionalidad francesa.
- 5.- Susana Martínez Reyes, de nacionalidad estadounidense.
- 6.- Beylis Alexandra Raphael Ramírez, de nacionalidad curazaleña.

ARTICULO 3.- Los beneficiarios recibirán la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario.

ARTICULO 4.- Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de enero del año dos mil cinco (2005); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 40-05 que concede pensiones del Estado a varios servidores públicos.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 40-05

VISTA la Ley No.379, de fecha 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de Ocho Mil Ciento Setenta y Cinco Pesos Oro con 00/100 (RD\$8,175.00) mensuales, a favor de la